



ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y PERIODO DE ALMACENAMIENTO

(toneladas)

CATEGORÍA	PERIODO DE ALMACENAMIENTO							
	90 días		120 días		150 días		TOTAL	
	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO
CATEGORÍA 1								
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)	0	300			0	700	0	1.000,0
CATEGORÍA 2								
Jamones	75	1.538	115	1.080		870	190	3.488,0
Paletas		703	30	122	25	116	55	941,0
Partes delanteras	0	60					0	60,0
Chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3)	0	295	100	332		70	100	697,0
CATEGORÍA 3								
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, agujas solas, chuleteros con o sin caderas deshuesados (2) (3)	510	7.212	65	2.423	730,0	5.370,5	1.305,0	15.005,5
CATEGORÍA 4								
Panceta entera o cortada en forma rectangular	35	380	20	200	25	175	80	755
CATEGORÍA 5								
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas		526		447	40	1.446	40	2.419
CATEGORÍA 6								
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	20	995	130	1.100	125	202	275	2.297
TOTAL	640	12.009	460	5.704	945,0	8.949,5	2.045,0	26.662,5

Fecha 17/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20

ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (Datos acumulados)

(toneladas)																		
COMUNIDAD AUTÓNOMA																		
CATEGORÍA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	I. BALEARES	I. CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	EXTREMAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	TOTAL
CATEGORÍA 1																		
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)		1.000																1.000
CATEGORÍA 2																		
Jamones	449	60	100				175	536	1.661		60	190	110	70		77		3.488
Paletas	91		80				60	420	200		50		40					941
Partes delanteras									60									60
Chuleteros, con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3).	20							100	477		15	45	15				25	697
CATEGORÍA 3																		
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera deshuesados (2) (3)	90	1.130	60				362	412	11.140,5	10	330	335	802		112	172	50	15.006
CATEGORÍA 4																		
Panceta entera o cortada en forma rectangular	105	130					10	10	235	20	15	100	10			120		755
CATEGORÍA 5																		
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	120	300	20					220	1.549				180			10	20	2.419
CATEGORÍA 6																		
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	445	170					90	302	760	10	60		300			120	40	2.297
TOTAL	1.320	2.790	260				697	2.000	16.082,5	40	530	670	1.457	70	112	499	135	26.662,5

Fecha 17/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20